I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001161

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 13 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3757/2010; el Memorándum N°401/671/2010 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401-B/007/2010 del Departamento de Inventario; la fotocopia del Memorándum N°037/2010 de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Raúl Silva Henríquez; el Decreto Exento Nº202/0514/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación del bien mueble que se detalla a continuación de la **Sala Cuna y Jardín Infantil Raúl Silva Henríquez** por encontrarse en mal estado.

01 Balancín Plástico color rojo
02 Colchonetas de Tevinil de Sala Cuna color naranjo

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Sala Cuna y Jardín Infantil R. Silva H.
Página Web.